

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**14544** *Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, Programas II-B y II-C.*

En el BOE n.º 314, de 27 de diciembre de 2010 se publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2010 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (BOE n.º 99, de 26 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 BOE 30.07.09, por la que se delegan determinadas competencias en el Director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 13 de diciembre de 2010 (BOE n.º 314, de 27 de diciembre de 2010) por la que se aprueba la Convocatoria de Becas MAEC-AECID, para ciudadanos extranjeros, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECID ha resuelto:

Primero.

Conceder, con cargo al concepto presupuestario 12.402.144A.481.00, las becas que se citan en cada programa, a los beneficiarios que se detallan en los anexos correspondientes por el periodo y cuantía que se indica.

Programa II.B: 9 Becas para extranjeros para estudios de master (oficial y título propio), especialización, experto, e investigación en Universidades Españolas y sus centros adscritos, organismos de investigación españoles, y otros Centros Docentes No Universitarios.

Becas concedidas: Ver Anexo I.

Primer beneficiario: Farkas, Vajk (Hungría).

Último beneficiario: Shorokhova, Elena (Rusia).

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

- 600,00 euros mensuales para estudios en el término municipal de Madrid, más alojamiento y manutención, en uno de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID, valorados en 965,00 € mensuales a cargo de la AECID.
- 1.200,00 euros mensuales, para estudios fuera del término municipal de Madrid, o en el caso de agotamiento de la modalidad anterior.
- Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutica y de accidente. El importe mensual de la póliza por cada beneficiario es de 40,00 euros, a cargo de la AECID.
- Ayuda de Matrícula: Hasta 2.000,00 euros de ayuda individual, en razón de los estudios para los que se concede la beca.
- Ayuda de Viaje: Por la cantidad que se indica en cada beneficiario, según su país de origen en el extranjero.

Programa II.C: 4 Becas para diplomáticos extranjeros y titulados universitarios superiores extranjeros para el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de Madrid.

Becas concedidas: Ver Anexo II.

Primer beneficiario: Tincheva Dineva, Mariya (Bulgaria).

Último beneficiario: Ileana Daniela, Serban (Rumanía).

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

- 600,00 euros mensuales para estudios en el término municipal de Madrid, más alojamiento y manutención, en uno de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID, valorados en 965,00 € mensuales a cargo de la AECID.
- Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutica y de accidente. El importe mensual de la póliza por cada beneficiario es de 40,00 euros, a cargo de la AECID.
- Ayuda de Viaje: Por la cantidad que se indica en cada beneficiario, según su país de origen en el extranjero.

Segundo.

Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AEC/1098/2005 de 11 de abril.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la AECID en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 23 de agosto de 2011.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. S. (Resolución de 27 de julio de 2011), la Directora de Cooperación para América Latina y el Caribe, Julia Alicia Olmo y Romero.

## ANEXO I

### Becas concedidas

#### Programa Extranjeros II-B

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Programa	Duración	Matrícula	Importe matrícula	Viaje	Mensualidad	C. Mayor
Farkas, Vajk.	Hungría.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 30/06/2012	SI	2000	700	600	965
Szabo, Laura.	Hungría.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 31/07/2012	SI	2000	700	1200	--

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Programa	Duración	Matrícula	Importe matrícula	Viaje	Mensualidad	C. Mayor
Kleinman, Asaf Zeev.	Israel.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 31/07/2012	SI	2000	1000	1200	--
Schneor, Ory Avraham.	Polonia.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 31/07/2012	SI	2000	700	1200	--
Wysocki, Mariusz.	Polonia.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 31/07/2012	SI	2000	700	1200	--
Leiria Lopes Félix, Rita.	Portugal.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 30/06/2012	NO	0	500	600	965
Galikhanov, Alexey.	Rusia.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 31/07/2012	SI	2000	1600	1200	--
Laskova Laskova, Elizaveta.	Rusia.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 31/07/2012	SI	2000	1600	1200	--
Shorokhova, Elena.	Rusia.	España.	Extranjeros II-B	01/10/2011 – 31/07/2012	NO	0	1600	1200	--

Número becarios: 9.

## ANEXO II

### Becas concedidas

#### Programa extranjeros II-C

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Programa	Duración	Matrícula	Viaje	Mensualidad	C. Mayor
Tincheva Dineva, Mariya.	Bulgaria.	España.	Extranjeros II-C	01/10/2011 – 30/09/2012	NO	700	600	965
Kiely, Joanne.	Irlanda.	España.	Extranjeros II-C	01/10/2011 – 30/09/2012	NO	700	600	965
Balan, Andrada Iulia.	Rumanía.	España.	Extranjeros II-C	01/10/2011 – 30/09/2012	NO	700	600	965
Ileana Daniela, Serban.	Rumanía.	España.	Extranjeros II-C	01/10/2011 – 30/09/2012	NO	700	600	965

Número becarios: 4.